

Recaudos Persona Natural

Residenciado en el país y que desea Comprar

Original y copia de:

- Cédula de identidad o en su defecto original y copia del documento de nacionalización.
- Registro Único de Información Fiscal (RIF) o ejemplar del Comprobante Digital vigente.
- Declaración y pago del último ejercicio del Impuesto sobre la Renta, en la que se evidencie la contribución en las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, considerando los siguientes puntos:
 - Contribuyente que en la casilla N° 34 de la Forma DPN-99025 presente un monto positivo a pagar por impuesto del ejercicio, cuyo cumplimiento sea efectuado mediante la aplicación de los saldos indicados en las secciones: “Anticipos Aplicables al Impuesto del Ejercicio”; “Créditos de Impuesto de Activos Empresariales”; “Impuesto Pagado en Exceso”; y/o, “Compensación”, de la antedicha Forma; reflejando en consecuencia en la casilla N° 54 un monto igual a Bs. 0.: Deberá entregar únicamente copia de la forma el DPN- 99025, con indicación expresa del N° de Certificado Digital de la Declaración debidamente procesada.
 - Contribuyente que en la casilla 54 de la Forma DPN-99025 presente un monto positivo a pagar por impuesto del ejercicio: Deberá entregar:
 - Copia de la forma el DPN- 99025, con indicación expresa del N° de Certificado Digital de la Declaración debidamente procesada y acompañado alternativamente de:
 - Impresión del Estado de Cuenta del contribuyente, extraído del Portal Fiscal, donde se refleje el pago realizado con status conciliado por la Administración Tributaria; o
 - Copia(s) del (de los)comprobante(s) digital(es) del pago del impuesto determinado, en caso que este haya sido efectuado de manera electrónica; o, de la(s) Planilla(s) generada(s) por el Portal Fiscal al momento del registro de la declaración, debidamente procesada(s) en señal de pago del tributo por la Oficina Receptora de Fondos Nacionales respectiva, cuando el pago se haya acreditado en taquillas bancarias; siempre y cuando en ambos casos se desprenda de dicha documentación el pago del monto total indicado en la casilla N° 54 de la aludida Forma.
 - Para el caso de los pensionados o jubilados que perciban exclusivamente como ingresos montos por concepto de retiro, jubilación o invalidez, los mismos deberán consignar copia de la última declaración del Impuesto Sobre la Renta o constancia de no declaración de dicho tributo, según sea el caso, conjuntamente con el(los) documento(s) donde se evidencie(n) su condición como pensionado o jubilado.

- Cuando la cotización de demanda de divisas sea presentada por un estudiante, el interesado deberá consignar original de su constancia de estudios y copia certificada de la partida de nacimiento, siendo que a los fines de dar cumplimiento al requisito establecido en la primera parte de este literal y al indicado en el literal iii) precedente, podrá presentar la documentación correspondiente a la persona que financia la adquisición de divisas de que se trate a beneficio del estudiante, quien deberá mantener con aquél lazos de primer grado de consanguinidad en línea recta ascendente o ser su representante legal, en cuyo último caso deberá consignarse copia certificada del documento del que emane tal condición.
- Constanza de residencia emitida por una alcaldía o jefatura, o un recibo de pago de servicio con vigencia no mayor a 60 días a nombre del titular de la cuenta o solicitante del SICAD II.
- Original de constancia de ingresos expedida por el pagador con no más de treinta (30) días continuos de anticipación a la fecha de realización de la operación, con expresa mención de los datos de identificación del solicitante; en caso de personas naturales sin relación de dependencia, o cuyo patrono lo constituya una persona natural, deberá consignar original de Certificación de Ingresos por Contador Público, expedida con no más de treinta (30) días continuos de anticipación a la fecha de realización de la operación.

Residenciado en el país y que desea Vender

Original y copia de:

- Cédula de identidad expedida por la autoridad venezolana competente o en su defecto original y copia del documento de nacionalización.
- Registro Único de Información Fiscal (RIF) o, ejemplar del Comprobante Digital vigente.
- Declaración jurada de origen de los recursos.

No residenciados en el país y que desea Vender

- Original y copia del Pasaporte.